

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y los Estados Centroamericanos

Síntesis

El Tratado de Libre Comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), constituye un importante avance en la consolidación de la plataforma de comercio exterior de Guatemala, ya que será una nueva herramienta comercial para lograr la consolidación del mercado europeo, conjuntamente con el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos, contribuirá a establecer un marco de reglamentación más estable que incidirá de manera positiva en el comercio y la inversión extranjera y nacional, en el logro de un mayor crecimiento económico y en una mayor influencia de Guatemala en el comercio internacional otorgando mayor certeza jurídica a la relación bilateral que se desarrolla entre ambas regiones.

El principal objetivo del comercio de mercancías es establecer las normas para que las mercancías originarias de Guatemala y los países EFTA tengan el derecho a gozar del trato arancelario preferencial relacionado con las mercancías agrícolas y no agrícolas.

En materia de servicios su objetivo es regular de forma clara y transparente el comercio de servicios entre Guatemala y los países EFTA. Esto comprende el suministro de un servicio del territorio de una Parte al territorio de otra: (i) mediante la modalidad del consumo de servicios en el extranjero; (ii) mediante la presencia comercial del proveedor de servicios en la otra Parte; o (iii) por la presencia temporal del proveedor de servicios en el territorio de las Partes.

En el caso del intercambio comercial en 2018 ascendió a US\$68.8 millones, las exportaciones fueron de US\$12.5 millones y las importaciones US\$56.3 millones.

Estatus

El expediente para la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y los Estados Centroamericanos se encuentra en el Congreso de la República de Guatemala, desde mayo de 2018 el cual lo registra bajo el número de iniciativa de Ley 5454.

La iniciativa de Ley 5454, es conocida por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores, con dictamen favorable, la cual se encuentra pendiente de agendar para los debates correspondientes para su aprobación y ratificación.